



Resolución Jefatural

N° 140 - 2016 - INDECI
02 de Setiembre 2016

VISTOS: El Oficio S/N de fecha 03.AGO.2016, del Coordinador Regional USAID/OFDA-LAC, el Memorando N° 222-2016-INDECI/9.0 del 31.AGO.2016, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio S/N del 03 de Agosto de 2016, el Coordinador Regional de USAID/OFDA-LAC y el Director –Stephenson Disaster Management Institute LSU (Universidad Estatal de Luisiana), invita al Director de la DDI Tacna, Sr. Jorge Luis De Lama Infante a participar en el Intercambio Técnico de Reducción del Riesgo de Desastres y Respuesta, a llevarse a cabo del día 05 al 09 de setiembre del presente año en las ciudades de New Orleans y Baton Ruge, Estado de Luisiana, Estados Unidos de América;

Que, mediante el Memorando de Vistos, el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales manifiesta que la Alta Dirección aprobó la participación del Director de la Dirección Desconcentrada de Tacna, el Sr. Jorge Luis De Lama Infante, en el mencionado Intercambio Técnico, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI;

Que, la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en el referido Intercambio Técnico es de suma importancia, a fin de poder apreciar el rol que los organismos competentes y la Universidad juegan en la gestión integral de riesgos de desastre, tomando como referencia el Huracán Katrina que impacto, con grandes consecuencias, en el año 2005.

Que, la participación del Funcionario designado, no irrogará gasto alguno al Estado; siendo los gastos asumidos por la entidad organizadora;

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en el referido intercambio técnico, es necesario autorizar la participación del funcionario en mención;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 04 al 10 de Setiembre de 2016, el viaje en Comisión de Servicios del Sr. Jorge Luis De Lama Infante, Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Tacna, quién en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, participará en el Intercambio Técnico de Reducción del Riesgo de Desastres y Respuesta, a llevarse a cabo del 05 al 09 de Setiembre del año en curso en las ciudades de New Orleans y Baton Ruge, Estado de Luisiana, Estados Unidos de América.



Artículo 2º.- El funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.



Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en el precitado Intercambio Técnico, será asumido por la entidad organizadora, no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el intranet institucional.

Artículo 5º.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

